

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4482 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 18/2010, se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de las mercantiles PUBLICACIONES SAAVEDRA, S.L., con CIF B-35817758 y SAAVEDRA Y CIA, S.L., con CIF B-35001882, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de PUBLICACIONES SAAVEDRA, S.L., y SAAVEDRA Y CIA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición de las concursadas y cesará la Administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de las personas jurídicas concursadas y la cancelación de sus inscripciones en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004908-1